

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE TORANZO*Exposición pública de la cuenta general de 2006*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar las observaciones o reparaciones que se estimen convenientes.

Bárcena, 9 de marzo de 2007.—El presidente (Firma ilegible).
07/3826

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

La Mancomunidad Oriental de Trasmiera, en sesión ordinaria de Junta de la Mancomunidad del día 5 de marzo del 2007, aprobó por unanimidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2007.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R. D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 6 de marzo de 2007.—El presidente, José Luis Blanco Fomperosa
07/3729

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación actuaciones tributarias*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.
Expediente número 2006249.
Nombre: Mesón el Balandro de Santoña.
N.I.F.: G39439203.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El jefe de la Oficina Técnica, Pedro Luis Aranaga Bolado.
07/2999

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el Jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "Providencia de apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Santander, número 9 bajo en Cabezón de la Sal, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazos de ingreso: El artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las providencias notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. De ser inhábil alguno de estos días (5 ó 20), el plazo se prorroga hasta el día hábil inmediato siguiente.

Recursos: De reposición ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

DEUDOR	N.I.F.	Nº PROVIDENCIA	DOMICILIO
Blanco Fernández Sotero	13911640K	0292000307386	Cabezón de la Sal
Celis García Aurora Pilar	72111464R	0292000302114	Cabezón de la Sal
Celis García Aurora Pilar	72111464R	0292000302240	Cabezón de la Sal

Cabezón de la Sal, 22 febrero 2007.—El agente ejecutivo, Pilar Ochoa Rubio.
07/3130